



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 11 de julio de 2012

NUM. 502 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) El Acuerdo N° 334 tomados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 26 de junio de 2012, que aprueba por unanimidad la asignación de los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2011	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Centro de Madres Democrático	\$670.000	Curso de Policromía y Chocolatería	215.24.01.004
Centro de Madres Nueva Esperanza	\$700.000	Trabajos en madera y confección de organizadores	215.24.01.004
Centro de Madres Primavera	\$811.500	Trabajos a Telar y esterilla	215.24.01.004
Junta de Vecinos N° 5 Cerro Sombrero	\$600.000	Construcción Muro Cortafuego Villa Primavera I y II	215.24.01.004

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante